



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXV

Viernes, 11 de junio de 1971. — Número 70

Página 577

### ANUNCIOS OFICIALES

#### JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE SANTANDER

##### DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: Don José Luis Cabarga Cayón.

Importe de la fianza: Diecinueve mil novecientas setenta y siete pesetas.

Clase: En metálico.

Designación de las obras: S-551, Camino de Matienzo a Riva, kilómetros 0 al 2, Bacheo, reperfilado y tratamiento superficial bituminoso.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organismos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Santander, 31 de mayo de 1971.—  
El ingeniero jefe (ilegible). 1.095

#### JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE SANTANDER

##### DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: Don José Luis Cabarga Cayón.

Importe de la fianza: Diecinueve mil novecientas noventa y un pesetas.

Clase: En metálico.

Designación de las obras: C. S. 551.

### SUMARIO

#### ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura Provincial de Carreteras .....	577
3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres .....	578

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Magistratura de Trabajo .....	578
Recaudación de Tributos del Estado de la zona de Piélagos .....	578
Ayuntamiento de Santander ...	579
Ayuntamiento de Liendo .....	581
Ayuntamiento de Bárcena de Cicero .....	582

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales .....	582
-------------------------------	-----

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Ruiloba, Camargo, Noja, Miengo, Marina de Cudeyo y Juntas Vecinales de San Vicente del Monte, Lamadrid, Ruisseñada y Labarces .....	583
---	-----

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Hermandad Sindical de Luena. ....	584
-----------------------------------	-----

Camino de Matienzo a Riva, p. k. 1. Reconstrucción de un muro de sostenimiento.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organismos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Santander, 31 de mayo de 1971.—  
El ingeniero jefe (ilegible). 1.096

#### JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE SANTANDER

##### DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: Don José Luis Cabarga Cayón.

Importe de la fianza: Diecinueve mil novecientas setenta y seis pesetas.

Clase: En metálico.

Designación de las obras: S-511. Camino de Guriezo a Ampuero. kilómetros 0 al 3. Reperfilado y tratamiento superficial bituminoso.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organismos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Santander, 31 de mayo de 1971.—  
El ingeniero jefe (ilegible). 1.097

### 3.<sup>a</sup> JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

OFICINA PROVINCIAL DE SANTANDER  
*Servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera*

#### INFORMACION PUBLICA

Solicitada por don Crisanto del Campo Ayesta, concesionario del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Treto y San Miguel de Aras, autorización para suprimir la expedición que tiene su salida de Treto a las diez horas y de San Miguel de Aras a las catorce horas, se abre información pública por un plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que cuantas entidades y particulares se consideren afectados puedan examinar la solicitud en esta Oficina Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle de Burgos, número 11, 3.º, y presentar los escritos de alegaciones que estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial, Sindicato Provincial de Transportes, Ayuntamientos de Voto y Bárcena de Cicero, así como al concesionario de la línea de Castro Urdiales a Santander e hijuelas.

Santander, 31 de mayo de 1971.—  
El ingeniero encargado, E. Bengoa.

I.108

## ANUNCIOS DE SUBASTA MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

### Edicto de subasta

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de ejecución con el número 32/70 contra la empresa Leopoldo Todosantos Roiz, habiéndose dictado providencia acordando sacar a la venta, en pública subasta, por término de ocho días y condiciones que luego se dirán, los bienes propiedad de la apremiada que a continuación se expresan:

Una finca rústica, propiedad de Leopoldo Todosantos Roiz, sita en el término de Otañes, al pago de El Herrán, de cabida 2.500 metros cuadrados, que linda: con un tal Laza por el Norte y el Oeste; por el Este, con carretera, y Sur, con camino vecinal, donde se hallan edificaciones

sin cubrir. Valorada en cincuenta y cinco mil pesetas (55.000).

Se sacan estos bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, ya que, requerida a tal efecto la empresa, no los ha presentado.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura, Castelar, número 5, el próximo día primero de julio y a las trece horas, pudiendo tomar parte en ella cuantos lo deseen, debiendo depositar previamente en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 de la valoración, adjudicándose los bienes al mejor postor, siempre que la postura cubra las dos terceras partes del avalúo, como mínimo, saliendo los bienes con el 25 por 100 de rebaja de su valor.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 1 de junio de 1971.—  
El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—Ante mí (ilegible).

### RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO DE LA ZONA DE PIELAGOS

#### EDICTO

Don Francisco Pascual Aguirre, recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Piélagos,

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado, con fecha 2 de los corrientes, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, vigente, en este caso por ser la deuda tributaria y corresponder los valores, tanto en certificaciones de descubiertos como en recibos talonarios, a ejercicios anteriores al 1 de enero de 1970, y que según la disposición transitoria segunda del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968 establece que "los expedientes de apremio iniciados antes de la entrada en vigor de este Reglamento se tramitarán y se ultimarán conforme a lo dispuesto en el citado Cuerpo legal de 29 de diciembre de 1948", de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor juez, se celebrará el día 30 de junio del corriente año en el Juzgado de Paz del Ayuntamiento de Piélagos, a las once horas de su mañana.

#### Bienes que se subastan

Nombre del deudor: Antonio Saiz Tresgallo.

1.º Una casa sita en el barrio Sotatorre, del pueblo de Puente Arce, del Ayuntamiento de Piélagos, y consta de planta baja y piso destinado a vivienda, cuadra y pajar, que ocupa una superficie de treinta y cinco metros cuadrados, y linda: por su frente, con carretera general de Santander a Oviedo; por la derecha, entrando, terreno a casa de Daniel Cadelo; por la izquierda, terreno a casa de Felipe Campo, y por el fondo, terreno propio.

Valor de la finca, 45.000 pesetas.

Cargas que gravan el inmueble, 8.957 pesetas.

Valor para la subasta, 36.043 pesetas.

2.º Un terreno en el sitio de Cutio, del pueblo de Puente Arce, del Ayuntamiento de Piélagos, de una cabida de cuatro áreas ochenta centiáreas, que linda: por el Norte, con carretera vecinal; al Sur y al Este, con más terreno de Francisco Cuartas Blanco, y al Oeste, con más terreno de Antonio Saiz Tresgallo. Cédula de propiedad, 3.157; polígono, 40; parcela, 520.

Valor de la finca, 5.000 pesetas.

Cargas que gravan el inmueble, 995 pesetas.

Valor para la subasta, 4.005 pesetas.

3.º Un terreno en el sitio de Cutio, del pueblo de Puente Arce, del Ayuntamiento de Piélagos, que ocupa una superficie de ochenta y cinco áreas sesenta centiáreas, y linda: por el Norte, con carretera vecinal; al Sur, carretera y Manuel Quintanal; al Este, Francisco Cuartas Blanco y Fernanda Saiz Herrera, y al Oeste, Manuel Campo Palacio y Manuel Quintanal Marcos. Cédula de propiedad, 3.157; polígono, 40; parcela, 519.

Valor de la finca, 90.000 pesetas.

Cargas que gravan el inmueble, 17.914 pesetas.

Valor para la subasta, 72.086 pesetas.

4.º Terreno en el sitio Los Castaños, del pueblo de Puente Arce, del Ayuntamiento de Piélagos, de una cabida de catorce áreas ochenta centiáreas, y linda: por el Norte, con Mariano Bustamante; al Sur, María Dolores Santiyán; al Este, con Adolfo Arce Fuente, y al Oeste, María Dolores Santiyán. Cédula de propiedad, 3.157; polígono, 41; parcela, 1.300.

Valor de la finca, 30.000 pesetas.

Cargas que la gravan, 5.972 pesetas.

Valor para la subasta, 24.028 pesetas.

5.º Terreno en el pueblo de Puente Arce, del Ayuntamiento de Piélagos, sitio La Portilla, que ocupa una

superficie de once áreas sesenta centiáreas, y linda: por el Norte, con camino y terreno de los herederos de Varillas; al Sur, con un arroyo; Este, Casilda Portilla, y al Oeste, con los herederos de Varillas y Luis Laherrán. Cédula de propiedad, 3.157; polígono, 41; parcela, 794.

Valor de la finca, 55.000 pesetas.

Cargas que la gravan, 10.948 pesetas.

Valor para la subasta, 44.052 pesetas.

6.º Un terreno en el sitio de Llogro, del pueblo de Puente Arce, del Ayuntamiento de Piélagos, de una cabida de tres áreas catorce centiáreas, y linda: por el Norte, con Benito Peña Quintanal; al Sur, con los herederos de Manuel Díez Solórzano; al Este, con María Dolores Santiyán, y al Oeste, con Tomás Herrería Gutiérrez. Cédula de propiedad, 3.157; polígono, 41; parcela, 609.

Valor de la finca, 12.000 pesetas.

Cargas que la gravan, 2.389 pesetas.

Valor para la subasta, 9.611 pesetas.

7.º Terreno en el pueblo de Puente Arce, sitio La Soledad, que ocupa una superficie de siete áreas veinticinco centiáreas, y linda: por el Norte, con más terreno de Antonio Saiz Tresgallo; Sur, carretera Santander-Oviedo y edificio; Este, Leonor Mata, y al Oeste, Felipe Campo Alonso. Cédula de propiedad 3.157, polígono 40, parcela 129.

Valor de la finca, 4.000 pesetas.

Cargas que la gravan, 796 pesetas.

Valor para la subasta, 3.204 pesetas.

8.º Terreno en el sitio La Soledad, del pueblo de Puente Arce, del Ayuntamiento de Piélagos, de una cabida de once áreas sesenta centiáreas, y linda: por el Norte, con más terreno de Antonio Saiz Tresgallo; al Sur, con Felipe Campo Alonso; Este, Leonor Mata y Antonio Saiz Tresgallo, y al Oeste, Felipe Campo Alonso. Cédula de propiedad 3.157, polígono 40, parcela 226.

Valor de la finca, 4.000 pesetas.

Cargas que la gravan, 796 pesetas.

Valor para la subasta, 3.204 pesetas.

9.º Terreno en el pueblo de Puente Arce, del Ayuntamiento de Piélagos, sitio La Soledad, que ocupa una superficie de diecisiete áreas sesenta centiáreas, y linda: por el Norte, con Mariano Bustamante; al Sur, con más terreno de Antonio Saiz Tresgallo; al Este, Leonor Mata, y al

Oeste, Felipe Campo Alonso. Cédula de propiedad 3.157, polígono 40, parcela 225.

Valor de la finca, 7.000 pesetas.

Cargas que la gravan, 1.393 pesetas.

Valor para la subasta, 5.607 pesetas.

#### Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros, excepto los bienes que figuran con los números de orden de subasta 2.º, 5.º, 6.º y 8.º que no existen títulos de dominio; esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes el precio de la adjudicación, deduciendo el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Santander a ocho de junio de mil novecientos setenta y uno.—El recaudador, Francisco Pascual Aguirre.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### CONCURSO

1.º Objeto.—Contratar la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público en la calle de Perines.

2.º Tipo de licitación.—El tipo de

licitación asciende a 318.253 pesetas.

3.º Fianzas.—La provisional, 7.956,30 pesetas, y la definitiva, 15.912,60 pesetas.

4.º Normas sobre las mejoras.—Para la resolución del concurso se tendrá en cuenta: el precio más económico; las mejoras materiales; el menor plazo de ejecución; las garantías establecidas y, en general, cualquier ventaja relacionada con las instalaciones, sin que se fije orden de preferencia alguno, ya que quedará al arbitrio de la Corporación el apreciar discrecionalmente las proposiciones.

5.º Presentación de pliegos.—Diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Oficialía Mayor (oficiales letrados) y hasta las trece horas. El plazo de la convocatoria se reduce a la mitad por motivos de urgencia.

6.º Apertura.—A las trece horas del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los diez días señalados para la presentación de proposiciones.

7.º Desarrollo del concurso.—Se efectuará conforme a las normas establecidas en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 21 y siguientes del mismo.

8.º Discrecionalidad de la adjudicación.—El Excelentísimo Ayuntamiento, cualquiera que sea el resultado de la apertura de pliegos, tendrá la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarlo a quien de los licitadores estime como más conveniente para los intereses municipales, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición, sino apreciando discrecionalmente el conjunto de todas las circunstancias, según lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Contratación.

9.º Forma de pago.—El pago se efectuará con cargo al presupuesto municipal ordinario.

10. Pago de gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario.

11. Documentos que habrán de acompañarse.—a) Memoria y demás documentos que estime precisos el concursante; b) Documento Nacional de Identidad o fotocopia legalizada; c) Poder bastantado por el señor secretario general de la Excelentísima Corporación Municipal que acredite la representación de la sociedad concursante, salvo que en el poder aparezcan testimoniados los particulares de los estatutos fundacionales para acreditar la personalidad; e) Declaración jurada de no hallarse comprendido el

concurante en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; f) Carnet de empresa con responsabilidad; g) Certificado de productor nacional que ampare concretamente el tipo de los aparatos a instalar; y h) Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

12. Proposiciones.—Se reintegrarán con póliza del Estado de seis pesetas y sello municipal de siete pesetas y se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., con domicilio en....., calle de....., enterado del pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que rigen en el concurso para la instalación de alumbrado público en la calle de Perines, cuyo pliego acepta en su integridad, se compromete a realizar indicada instalación de alumbrado en el precio de..... (en letra) pesetas, y se compromete al cumplimiento de las demás condiciones, si le fuera adjudicado el concurso.

(Fecha y firma del concursante).

13. Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión que celebró el día 3 del mes en curso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. En el supuesto de presentarse reclamaciones se suspenderá el presente concurso, procediéndose a un nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 5 de junio de 1971.—El alcalde, J. M. Balbás.

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### CONCURSO

1.º Objeto.—Contratar la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público en las calles Tres de Noviembre, Juego de Pelota y accesos.

2.º Tipo de licitación.—303.426 pesetas.

3.º Fianzas. — La provisional, 7.585,65 pesetas, y la definitiva, 15.171,30 pesetas.

4.º Normas sobre las mejoras.—Para la resolución del concurso se tendrán en cuenta: el precio más económico; las mejoras materiales; el me-

nor plazo de ejecución; las garantías establecidas, y, en general, cualquier ventaja relacionada con la instalación, sin que se fije orden de preferencia alguno, ya que quedará al arbitrio de la Excelentísima Corporación el apreciar discrecionalmente las proposiciones.

5.º Presentación de pliegos.—Diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Oficialía Mayor (oficiales letrados) y hasta las trece horas. El plazo de la convocatoria se reduce a la mitad por motivos de urgencia.

6.º Apertura.—A las trece horas del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los diez días señalados para la presentación de proposiciones.

7.º Desarrollo del concurso.—Se efectuará conforme a las normas establecidas en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 21 y siguientes del mismo.

8.º Discrecionalidad de la adjudicación.—El Excelentísimo Ayuntamiento, cualquiera que sea el resultado de la apertura de pliegos, tendrá la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarlo a quien de los licitadores estime como más conveniente para los intereses municipales, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición, sino apreciando discrecionalmente el conjunto de todas las circunstancias, según lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Contratación.

9.º Forma de pago.—El pago se efectuará con cargo al presupuesto municipal ordinario.

10. Pago de gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario.

11. Documentos que habrán de acompañarse.—a) Memoria y demás documentos que estime precisos el concursante; b) Documento Nacional de Identidad o fotocopia legalizada; c) Poder bastantado por el señor secretario general de la Excelentísima Corporación Municipal que acredite la representación para acudir al concurso; d) Escritura de constitución de la sociedad concursante, salvo que en el poder apareciesen testimoniados los particulares de los estatutos fundacionales para acreditar la personalidad; e) Declaración jurada de no hallarse comprendido el concursante en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; f) Carnet de empresa con

responsabilidad; g) Certificado de productor nacional que ampare concretamente el tipo de los aparatos a instalar; y h) Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

12. Proposiciones.—Se reintegrarán con póliza del Estado de seis pesetas y sello municipal de siete pesetas y se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., con domicilio en....., calle de....., enterado del pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que rigen en el concurso para la instalación de alumbrado público en las calles Tres de Noviembre, Juego de Pelota y accesos, cuyo pliego acepta en su integridad, se compromete a realizar indicada instalación de alumbrado en el precio de..... (en letra) pesetas, y se compromete al cumplimiento de las demás condiciones, si le fuera adjudicado el concurso.

(Fecha y firma del concursante).

13. Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión que celebró el día 3 del mes en curso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. En el supuesto de presentarse reclamaciones se suspenderá el presente concurso, procediéndose a un nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 5 de junio de 1971.—El alcalde, J. M. Balbás.

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### SUBASTA

1.º Objeto.—Adjudicación de las obras de construcción de dos dobles galerías de 578 nichos en cada una de ellas en el Cementerio Municipal de Ciriego.

2.º Tipo de licitación.—3.165.437 pesetas.

3.º Fianzas. — La provisional, 57.481,55 pesetas, y la definitiva, 114.963,10 pesetas.

4.º Requisitos para tomar parte en la subasta.—a) Redactar la proposición conforme al modelo que se inserta al final del presente anuncio, reintegrada con póliza del Estado de seis pesetas y sello municipal de siete pesetas; b) Acompañar a la proposición el resguardo acreditativo de haber consignado la fianza provisional; c) Carnet de

empresa con responsabilidad; d) Documento Nacional de Identidad o fotocopia legalizada; e) Escritura de constitución de la sociedad licitadora, en el supuesto de que concurra alguna a la subasta, salvo que en el poder apareciesen testimoniados los particulares suficientes para acreditar la personalidad; y f) Declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5.º Plazo para la ejecución de las obras.—Darán comienzo antes de transcurrir diez días, contados desde la fecha en que se notifique la adjudicación definitiva y quedarán terminadas dentro del plazo de seis meses.

6.º Forma de pago.—El pago del precio se efectuará mediante certificaciones parciales y cantidades a cuenta por obra ejecutada cuando éstas rebasen las 100.000 pesetas y con cargo a los créditos presupuestarios.

7.º Presentación de proposiciones.—Veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en Oficialía Mayor (oficiales letrados), y hasta las trece horas.

8.º Apertura.—A las trece horas del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los veinte días señalados para la presentación de proposiciones.

9.º Pago de gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario.

10. Modelo de proposición.—El que suscribe....., vecino de....., con domicilio en....., Documento Nacional de Identidad número....., enterado del pliego de condiciones que rigen la subasta para la construcción de dos dobles galerías de 578 nichos en cada una de ellas, en el Cementerio Municipal de Ciriego, condiciones que acepta en su integridad, se compromete a realizar indicadas obras con sujeción al proyecto técnico y demás estipulaciones y con la baja del..... (en letra) de los precios del presupuesto.

Santander, fecha y firma del proponente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 5 de junio de 1971.—El alcalde, J. M. Balbás.

## AYUNTAMIENTO DE LIENDO

### EDICTO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el

día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso-subasta al objeto de adjudicar las obras de construcción de una fosa séptica, con drenaje de saneamiento, para el Matadero municipal, con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento, aprobadas en sesión de quince de mayo actual.

La apertura de plicas se verificará al siguiente día hábil en que expire el plazo de admisión, a las once treinta horas, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, las cuales se presentarán en la Secretaría municipal, de acuerdo con el modelo adjunto y con las normas dictadas al efecto por el Reglamento de Contratación.

Dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones; suspendiéndose el concurso-subasta en caso de presentarse, hasta su resolución, anunciándose éste nuevamente.

### Modelo de proposición

Don..... (en su nombre o en representación de.....), con Documento Nacional de Identidad número..... de..... años y profesión....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos del expediente, se compromete a ejecutar las obras de construcción de una fosa séptica, con drenaje de saneamiento, para el Matadero municipal, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de..... (en letra) pesetas, acompañando resguardo de haber efectuado la fianza provisional y declaración de capacidad.

Fecha y firma.

Liendo, 31 de mayo de 1971.—El alcalde (ilegible). I.III

## AYUNTAMIENTO DE LIENDO

El día veintiséis de junio actual, y hora de las doce, tendrán lugar, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, las subastas de los productos forestales que luego se dirán, incluidas en el Plan Forestal 1970-1971, y otros dañados por las heladas, según los nuevos tipos de licitación autorizados por

el Distrito Forestal, y cuyas características principales son las siguientes:

### Del Plan Forestal 1970-1971

Número 1; Monte, Cuesta Negra; Sitio, Rosberas; consorciante, Luis Candina Cantero; Especie, eucalipto; Número de árboles, 2.200; Volumen, metros cúbicos, 95; Tipo de licitación, pesetas 22.000.

2; Cuesta Negra; C. Negra; Isidoro Lus Rocillo; eucalipto; 2.855; 247; 64.200.

3; Cuesta Negra; C. Negra; Adela Gutiérrez; eucalipto; 1.500; 185; 46.000.

4; Cuesta Negra; Las Estobas; Eduardo Gómez Canales; eucalipto, 4.500; 442; 128.800.

### Dañadas por heladas

1; Cuesta Negra; Cuesta Negra; José Lucio Fernández; eucalipto; 600; 44; 12.825.

2; Cuesta Negra; Calleja L.; Elena López; eucalipto; 2.000; 152; 53.460.

3; Cuesta Negra; El Cueto; J. Manuel Palenque; eucalipto; 1.350; 106; 33.360.

4; Cuesta Negra; Cuesta Negra; Bernardino Arnilla; eucalipto; 2.500; 207; 64.560.

5; Cuesta Negra; Llandes; Herederos de Francisco Fernández; eucalipto; 2.114; 160; 55.400.

6; Cuesta Negra; Abedules; Ramón Canales; eucalipto; 2.500; 207; 56.560.

7; Cuesta Negra; Bocaitina; Ayuntamiento; eucalipto; 1.068; 152; 55.440.

8; Cuesta Negra; Calvario Maná; Antonio Llama Tipular; 316; 34; 12.320.

9; Cuesta Negra; Llano; Herederos de Gerardo López; eucalipto; 166; 16; 5.880.

10; Candina; Pico el Mazo; José Lus Villanueva; eucalipto; 92; 20; 7.800.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, y serán a riesgo y ventura del adjudicatario.

Las proposiciones serán admitidas en Secretaría hasta el momento de quedar constituida la mesa.

Aquellos productos o aprovechamientos que quedaren desiertos por falta de licitadores serán subastados nuevamente, en las mismas condiciones, el día dos de julio siguiente, a la misma hora.

Liendo a cinco de junio de mil novecientos setenta y uno.—El alcalde (ilegible). I.I05

**AYUNTAMIENTO DE LIENDO***Edicto*

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso-subasta, al objeto de adjudicar las obras de reparación y mejora del alumbrado público en vía pública municipal, con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento, aprobadas en sesión ordinaria de quince de mayo actual.

La apertura de plicas se verificará al siguiente día hábil en que expire el plazo de admisión, a las once horas, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, las cuales se presentarán en la Secretaría municipal, de acuerdo con el modelo adjunto y con las normas dictadas al efecto por el Reglamento de Contratación.

Dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones; suspendiéndose el concurso-subasta, en caso de presentarse, hasta su resolución, anunciándose éste nuevamente.

*Modelo de proposición*

Don..... (en su nombre o en representación de.....), con Documento Nacional de Identidad número....., de..... años y profesión....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos del expediente, se compromete a ejecutar las obras de reparación y mejora del alumbrado público, en vía pública municipal, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de..... (en letra) pesetas, acompañando resguardo de haber efectuado la fianza provisional y declaración de capacidad.

Fecha y firma.

Liendo, 31 de mayo de 1971.—El alcalde (ilegible). I.110

**AYUNTAMIENTO DE LIENDO****EDICTO**

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso-subasta al

objeto de adjudicar las obras de instalación de una línea eléctrica de alimentación para Centro reemisor de TV., en este término, con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento, aprobado en sesión ordinaria de quince de mayo actual.

La apertura de plicas se verificará al siguiente día hábil en que expire el plazo de admisión, a las doce horas, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, las cuales se presentarán en la Secretaría municipal, de acuerdo con el modelo adjunto y con las normas dictadas al efecto por el Reglamento de Contratación.

Dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, suspendiéndose el concurso-subasta, en caso de presentarse, hasta su resolución, anunciándose éste nuevamente.

*Modelo de proposición*

Don..... (en su nombre o en representación de.....), con Documento Nacional de Identidad número....., de..... años y profesión....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos del expediente, se compromete a ejecutar las obras de instalación de línea eléctrica de alimentación para Centro reemisor de TV., con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de..... (en letra) pesetas, acompañando resguardo de haber efectuado la fianza provisional y declaración de capacidad.

Fecha y firma.

Liendo, 31 de mayo de 1971.—El alcalde (ilegible). I.109

**AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO****ANUNCIO DE SUBASTA**

Ejecutando acuerdo del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 313 de la Ley de Régimen Local, y 25 del Reglamento de Contratación, se anuncia la siguiente subasta:

1.º Objeto de contrato.—Obras de mejora en las Escuelas de Ambrosero, traída e instalación del servicio de aguas a presión en las mismos y construcción de un porche o refugio para los mismos.

2.º Tipo de licitación.—78.535,75 pesetas.

3.º Plazo.—La obra estará entregada provisionalmente en el plazo de dos meses.

4.º Pagos.—Los pagos se realizarán por certificación de obra, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en presupuesto.

5.º Proyecto y pliego de condiciones.—Están de manifiesto en las oficinas municipales, desde las nueve a las trece horas.

6.º Garantía provisional.—El dos por ciento del presupuesto de la obra para participar en la subasta.

7.º Garantía definitiva.—El cuatro por ciento de la cantidad en que se adjudique la subasta, que prestará el adjudicatario.

8. Modelo de proopsición.—D....., de..... años, estado....., profesión....., vecino de....., provisto de D. N. I. número....., con domicilio en....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de reparación del edificio destinado a Escuelas y vivienda de Ambrosero, construcción de un cobertizo e instalación para abastecimiento de aguas a presión, con sujeción estricta al proyecto que suscribe el arquitecto don Alfonso de la Lastra Villa y demás previsiones en la cantidad de..... (en letra) pesetas; o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de..... pesetas (en letra).

Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de..... pesetas, como garantía provisional y también declaración de no estar afectado de incapacidad.

9.º Presentación de plicas.—En las oficinas municipales, desde las nueve a las trece horas de los días hábiles, hasta el anterior al de la apertura de plicas.

10. Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil, transcurridos veinte días, igualmente hábiles, desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, cuya fecha se publicará en el tablón de anuncios.

En Bárcena de Cicero a 1 de junio de 1971.—El alcalde (ilegible). I.112

**ADMON. DE JUSTICIA**

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha en diligencias preparatorias 107 de 1970, hoy ejecutoria 12 de 1971, por la presente se re-

quiere al penado Luis Antonio Solana Pontones, en paradero ignorado, a fin de que dentro de cinco días haga efectiva en este Juzgado de Instrucción número tres la multa de cinco mil pesetas impuesta por sentencia; bajo apercibimiento de cumplir el arresto sustutorio de veinte días.

Santander, 26 de mayo de 1971.—El secretario, Francisco Rebollo Rodríguez. I.075

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

*Sala de lo Contencioso-Administrativo*

#### EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 78 del año 1971, interpuesto por doña Mercedes Sañudo Ceballos, representada por el procurador señor Manero y seguido con la Administración General del Estado, sobre revocación del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo de Santander de fecha 25 de febrero de 1971, referente a liquidación practicada por el impuesto general sobre transmisiones patrimoniales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, 3 de mayo de 1971.—El secretario, José María Escribano.—Visto bueno, el presidente (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Don José-Antonio Morilla G. Cernuda, juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 31 de 1970 se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Juan-José del Corro Rodríguez Trío, hijo de Flavio y de María Dolores, el cual falleció en Aguascalientes (México) el día 5 de enero de 1943, en estado de soltero, herencia que se solicita para sus tres hermanos de doble vínculo doña Ma-

ría-Purificación, don Jesús-Gonzalo y doña María de los Dolores del Corro Rodríguez Trío; llamándose por el presente edicto a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia a reclamar sus derechos dentro de treinta días, y bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en San Vicente de la Barquera a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El juez, José Antonio Morilla G. Cernuda.—El secretario judicial, Cesáreo Bedoya.

### ADMÓN. MUNICIPAL

#### AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para atender al pago de las obras de reparación del firme y riego asfáltico en el camino de la Venta de Trasmalón a Trasierra, y ampliación del mismo, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 606 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Ruiloba, 8 de junio de 1971.—El alcalde, José María Gómez Puente.

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de habilitación de crédito número 1/71 en el presupuesto ordinario vigente, con cargo al superávit del último ejercicio, para atender al pago de los gastos que en el mismo se enumeran, se hace público que dicho expediente se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Ruiloba, 8 de junio de 1971.—El alcalde, José María Gómez Puente.

#### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Por don Fidel Setién Vasco, vecino de Santander, se interesa licencia para la instalación de un taller mecánico en

una nave sita a la margen derecha de un camino que, después de la "Vidriera de Parayas", enlaza con la carretera del Aeropuerto, en el pueblo de Maliaño.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse ante la Alcaldía las observaciones pertinentes.

Camargo, 2 de junio de 1971.—El alcalde (ilegible). I.118

#### AYUNTAMIENTO DE NOJA

##### EDICTO

Por don Joaquín Cano Torre se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de gas propano para el hotel Las Dunas, en el barrio de Ris, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Noja, 2 de junio de 1971.—El alcalde (ilegible). I.113

#### AYUNTAMIENTO DE NOJA

##### EDICTO

Por don Baltasar Torre Maza se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de gas propano para el hotel La Encina, sito en Cueva, barrio de Ris, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Noja, 2 de junio de 1971.—El alcalde (ilegible). I.113

#### AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Formulada la cuenta general del presupuesto extraordinario número 1-A-1967 para las obras de construcción de dos escuelas en el pueblo de Mogro, de este Ayuntamiento, se halla expuesta al público en la Secretaría

municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Miengo, 2 de junio de 1971.—El alcalde (ilegible). I.115

**AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO**

Ultimadas las operaciones de renovación del padrón municipal de habitantes, referido al 31 de diciembre de 1970, de acuerdo con lo establecido en el artículo 100-5 del Reglamento de Población, reformado por Decreto 65/1971, queda expuesto al público, juntamente con los resúmenes numéricos, por espacio de quince días, a efectos de presentar ante esta Alcaldía las reclamaciones que se consideren oportunas en cuanto a inclusiones, exclusiones, datos de la inscripción y clasificación correspondiente.

Marina de Cudeyo, 31 de mayo de 1971. El alcalde (ilegible). I.099

Formuladas las cuentas del presupuesto ordinario, las del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1970, quedan expuestas al público, con sus justificantes, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales y ocho días más podrán ser examinadas libremente y presentar por escrito las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 700 de la Ley de Régimen Local.

Marina de Cudeyo, 31 de mayo de 1971.—El alcalde (ilegible). I.099

**JUNTA VECINAL DE SAN VICENTE DEL MONTE**

(Valdáliga)

Aprobada por esta Junta Vecinal de mi presidencia la liquidación del presupuesto especial de la misma, correspondiente al ejercicio de 1970, de conformidad con lo señalado por la regla 81-2 de las Instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se expone al público por plazo de quince días hábiles, para que durante dicho plazo y el de ocho días más se

formulen contra la misma los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, siempre y cuando se verifiquen por escrito.

San Vicente del Monte, 3 de junio de 1971.—El presidente (ilegible).

I.115

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto especial que ha de regir la vida económica de la misma durante el actual ejercicio, de conformidad con lo que determina el artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local vigente y demás disposiciones concordantes, se encuentra expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación, si procediere.

San Vicente del Monte, 3 de junio de 1971.—El presidente (ilegible). alcalde (ilegible). I.098

**JUNTA VECINAL DE LAMADRID**

(Valdáliga)

Aprobada por esta Junta Vecinal de mi presidencia la liquidación del presupuesto especial de la misma, correspondiente al ejercicio de 1970, de conformidad con lo señalado por la regla 81-2 de las Instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se expone al público por plazo de quince días hábiles, para que durante dicho plazo y el de ocho días más se formulen contra la misma los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, siempre y cuando se verifiquen por escrito.

Lamadrid, 4 de junio de 1971.—El presidente (ilegible).

**JUNTA VECINAL DE RUISEÑADA**

(Comillas)

Aprobado por la Junta vecinal el presupuesto especial para el ejercicio de 1971, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Ruiseñada, 2 de junio de 1971.—El presidente (ilegible). I.117

**JUNTA VECINAL DE LABARCES (Valdáliga)**

Aprobada por esta Junta Vecinal de mi presidencia la liquidación del presupuesto especial de la misma, correspondiente al ejercicio de 1970, de conformidad con lo señalado por la regla 81-2 de las Instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se expone al público por plazo de quince días hábiles, para que durante dicho plazo y el de ocho días más se formulen contra la misma los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, siempre y cuando se verifiquen por escrito.

Labarces, 3 de junio de 1971.—El presidente (ilegible). I.116

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE LUENA**

Dispuesto por el artículo número 38 del Reglamento de esta Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, asamblea plenaria de esta Entidad, que se celebrará el próximo día 22 de junio de 1971, en el local de la Entidad, a las trece horas en primera convocatoria y a las trece treinta en segunda, para tratar del siguiente

*Orden del día*

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas del año 1970.
- 3.º Lectura y aprobación de la Memoria de actividades del año 1970.
- 4.º Aprobación del presupuesto del año 1971.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Luena, 1 de junio de 1971.—El presidente de la Hermandad, Joaquín Díaz.

**"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA T A R I F A S**

	Ptas.
Suscripción anual .....	350
Suscripción semestral .....	200
Suscripción trimestral .....	100
Numero suelto del año en curso...	3
Número de años anteriores.....	5
Inserciones.—Cada palabra .....	2
(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).	

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm. 83. Santander.-1971